

330  
RESOLUCION No. DE 2024

01 ABO 2024

"Por medio de la cual se adopta el mapa de procesos y organigrama funcional de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"

El gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA en uso de sus facultades constitucionales y legales; en especial las conferidas por el Art. 209 de la Constitucional Nacional y las leyes 1437 y 1474 de 2011, ley 100 de 1993, ley 1712 de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

Que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, es una ENTIDAD pública descentralizada del Orden Departamental, dotada con personería jurídica, patrimonio propios y autonomía administrativa, según lo establecido en el decreto de creación No 050 del 17 de Enero de 1996, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud dentro del marco del sistema General de Seguridad Social en Salud conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 174 y 175 de la ley 100 de 1993 y demás normas que lo modifican y lo complementan.

Que la ordenanza 044 del 06 de diciembre de 2019, "Por la cual se modifica la denominación de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Tunja y se dictan otras disposiciones", cambio el nombre de la entidad a EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Que mediante Decreto 326 del 27 de marzo de 2024, expedido por la Gobernación de Boyacá se nombró en propiedad al Doctor GERMÁN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.165.970 expedida en Tunja, en el cargo de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, para el período comprendido entre el 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2028.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 14 de mayo de 2024 se aprueba y adopta el PLAN DE GESTIÓN, presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 13 de junio de 2024 se aprueba el PLAN DE DESARROLLO denominado "SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN, y plataforma estratégica; presentado por el Gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para el periodo 2024-2027."

Que, por medio del Decreto 1083 de 2015 se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública, con última fecha de actualización del 30 de marzo de 2023. En su Artículo 1.1.1.1. determina que el Departamento Administrativo de la Función Pública es la cabeza del Sector de la Función Pública y se encarga de formular políticas generales de Administración Pública.

Que, el Decreto 1083 de 2015 en su Artículo 2.2.21.5.1 respecto a la Racionalización de la gestión institucional menciona que las entidades del estado implementarán acciones para el desarrollo racional de su gestión, para lo cual deben "identificar procesos institucionales, de tal manera que la gestión de las diferentes dependencias de la organización, se desarrollen articuladamente en torno a dichos procesos, los cuales se racionalizarán cuando sea necesario".

Que, el Capítulo 2 del Decreto 1083 de 2015 en su Artículo 2.2.22.2.1. respecto a Políticas de Gestión y Desempeño institucional, incluye como política el Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.

Que la Dirección de Gestión y Desempeño institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública puso a disposición en julio de 2020 la Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) con el objetivo de "facilitar y mejorar la implementación del modelo de operación por procesos como herramienta esencial para la generación de valor público, lo que implica el fortalecimiento de la capacidad de gestión y la mejora en el desempeño".

Que, en virtud de lo anterior, es pertinente revisar y ajustar el mapa de procesos y el organigrama funcional de la institución, para adaptarlos a las nuevas circunstancias de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, asegurando la gestión por procesos y el mejoramiento funcional de la institución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Adóptese la versión actualizada del mapa de procesos para el fortalecimiento de la gestión y mejora del desempeño institucional en la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Según su operación, se realiza clasificación en cuatro grupos de procesos, así:

a. Procesos Estratégicos:

Macroproceso	Proceso	Subproceso
<b>ESTRATÉGICOS</b>	Direccionamiento estratégico	Planeación
		Gestión comercial
		Gestión del Riesgo Integral
	Gestión de calidad	Información para la calidad
		Auditoría para el mejoramiento continuo
		Habilitación
		Acreditación

b. Procesos Misionales:

Macroproceso	Proceso	Subproceso
<b>MISIONALES</b>	Atención urgencias	Referencia y Contrarreferencia
	Atención ambulatoria	

	Atención hospitalaria	Hospitalización
		Unidades de Cuidado Crítico
		Ginecobstetricia
	Quirófanos	Salas de Cirugía
		Esterilización
	Gestión preventiva y predictiva	Programas institucionales
		Salud pública
		RIAS
	Seguridad del paciente	
	Gestión farmacéutica	
	Apoyo diagnóstico	
	Apoyo terapéutico	
	Enfermería	
	Docencia de servicio	
Investigación		
Sistema de información y atención al usuario (SIAU)		

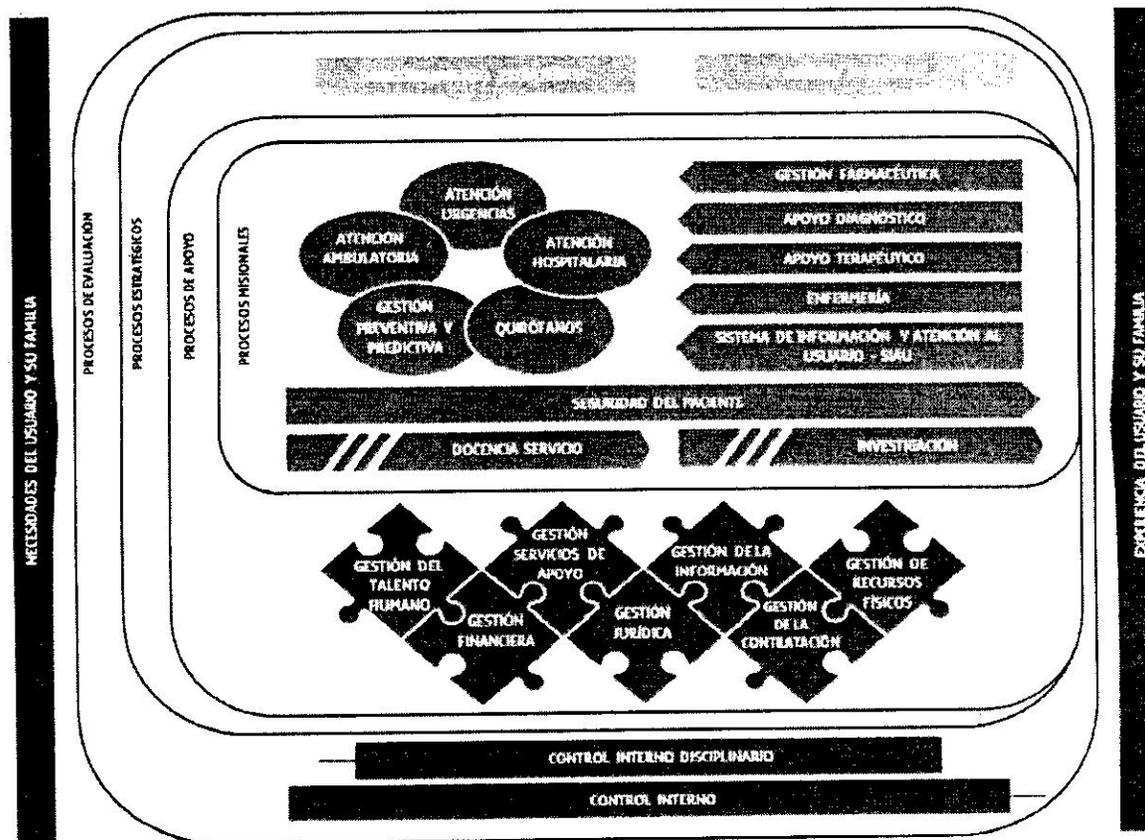
c. Procesos de Apoyo:

Macroproceso	Proceso	Subproceso	
<b>De apoyo</b>	Talento humano	Seguridad y salud en el trabajo	
	Gestión jurídica		
	Contratación		
	Gestión financiera		Contabilidad
			Presupuesto
			Tesorería
			Costos
			Facturación
			Cartera
	Gestión de la información		Auditoría
		Gestión de la información	Gestión documental
			Tecnologías de la Información
	Comunicaciones y medios		
	Gestión de recursos físicos		Gestión de suministros y activos fijos
			Gestión de la tecnología biomédica
			Gestión ambiental

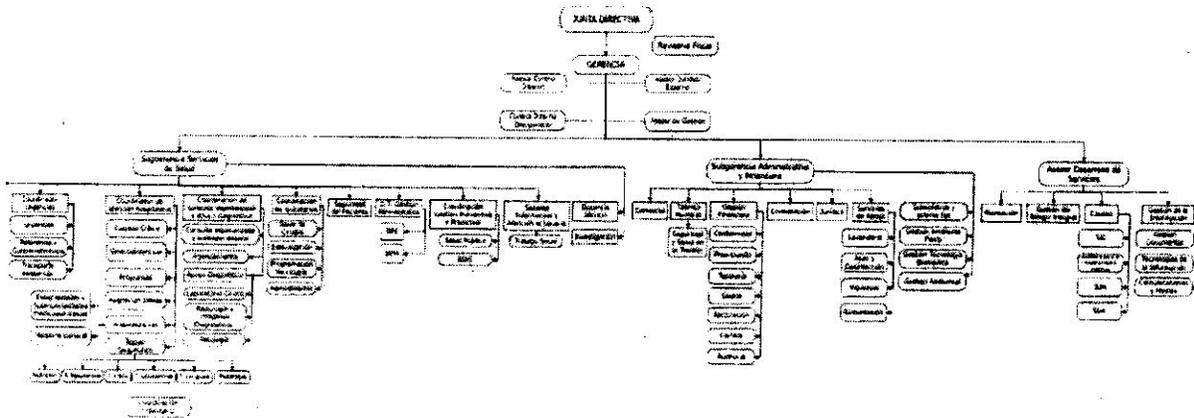
Gestión servicios de apoyo	Gestión ambiente físico
	Lavandería
	Aseo y desinfección
	Vigilancia
	Alimentación

- d. Procesos de Evaluación:
- Control interno disciplinario
  - Control interno

**ARTÍCULO 2:** Adóptese el esquema del mapa de procesos de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, el cual representa las relaciones entre los mismos y busca generar valor público dando respuesta a las necesidades del usuario y su familia hasta llegar a la satisfacción y mejora de la experiencia del usuario y su familia con los servicios prestados.



**ARTÍCULO 3:** Adóptese la versión actualizada del organigrama funcional de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, como estrategia de apoyo al funcionamiento institucional basado en procesos para el cumplimiento de la misionalidad.



**ARTÍCULO 4:** A partir del nuevo mapa de procesos Institucional, se deberá actualizar las caracterizaciones y construir por cada proceso los planes operativos anuales (POA), para el cumplimiento de los objetivos en el plan de desarrollo institucional 2024-2027.

**ARTÍCULO 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los 01 de AGR 2024

**GERMÁN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ**  
GERENTE

Revisó: Mónica María Londoño Forero, Asesora Desarrollo de Servicios

Proyectó: María Mar Patiño Bello, Referente de Planeación

Proyectó: Claudia Tatiana Salamanca Velandia, Profesional Apoyo Planeación